INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F11
	INFORME SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0160 de 2021

No. CONTRATO 0160 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** Diego Armando González Valenzuela **NUMERO DE CEDULA N.** 12.210.272	**VALOR INICIAL:** $ 9.266.666 **ADICIONAL:** $ 0,0 **VALOR TOTAL:** $ 9.266.666
No. CDP: 2021000341 **No. RP:** 2021000385 **FORMA DE PAGO:** GIRO **FECHA ACTA DE INICIO**: 13 de Julio del 2021	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 13 al 31 de julio del 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL.

PLAZO INICIAL: 4 meses y 19 días

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relación al as actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 13 al 31 de Julio del 2021, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. 160 de 2021.

1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas para Todos", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.

En este periodo se organizó las estrategias de promoción y difusión con los siguientes parámetros;

A. Reunión para la presentación del programa Escuelas Deportivas para Todos, en el municipio Gigante en el deporte de Voleibol en las categorías de Iniciación de 6 a 9 años y Fundamentación de 10 a 12 años al coordinador del ente deportivo municipal, Gabriel Perdomo, el día viernes 16 de Julio 2021 a las 3 pm, definiendo las principales características y alcance del proyecto. Como resultado de la reunión se definieron; los horarios de entrenamiento y lugar de trabajo.

B. Creó el grupo de WhatsApp, Escuela de formación con la base de datos de los participantes versión 2020, entregando toda la información correspondiente con el perfil del entrenador, la modalidad de clases presenciales, horarios y sitios de entrenamientos.

C. El pasado lunes 23 de junio participó en el espacio publicitario que tiene la Administración Municipal en la emisora local "Que Buena" donde entregó todos y cada uno de las dimensiones del programa.

D. Organizó la reunión para toda la comunidad interesa en conocer y participar en el programa el día sábado 24 de Julio del presente año a las 4:00 pm. Donde profundizó sobre las categorías, horarios, lugar de entrenamientos, componentes pedagógicos y técnicos del programa, y elaboró acta de asistencia y fotografías

E. El día lunes 25 de junio envió por correo electrónico a los Rectores de las 9 instituciones educativas del municipio la información de las escuelas deportivas para todos, además compartió por las redes sociales la información pertinente del programa.

2. Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica.

Durante el periodo de ejecución entregó los horarios de entrenamiento los cuales se ajustaron con el coordinador de deportes del municipio los días: martes, miércoles, jueves y viernes a las 2:00 pm para el grupo 1 y de 3:30 pm para el grupo 2. el lugar que se autorizó trabajar es la Villa deportiva la Regadera, además presenta el plan pedagógico y técnico, realizando ajustes de acuerdo al plan de trabajo entregado por el Ministerio para este año.

3. Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso, que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes.

Para este primer informe reporta su participación a las reuniones virtuales y las capacitaciones por parte del grupo operativo del Ministerio del Deporte e Inderhuila, el cumplimento de las 16 horas de trabajo presencial práctico de la semana del 26 al 30 de julio del 2021, desarrollo 4 sesiones de trabajo de 90 minutos para cada grupo de Iniciación de (6 a 9 años martes, miércoles, jueves, viernes de 2:00 pm a 3:30 pm) y de Fundamentación de los (10 a 12 años martes, miércoles, jueves, viernes de 3:30 pm a 5:00 pm) integrando la jornada de planeación, evaluación y preparación de informes los días lunes de 8: am 12:00 am.

4. Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.

Para este mes actualiza la información solicitada, los horarios y sedes de trabajo los entrego el día 22 de julio de 2021 y el plan pedagógico también lo entregó el día 30 de julio del 2021; además adelantó las capacitaciones para la elaboración de informes y como registras los usuarios.

5. Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa "Escuelas Deportivas para Todos" 2021.

Para este se mes se cuentan con los siguientes deportistas categoría 1 6 A 9 años 1 niña y 7 niños y la categoría 2 10 A 12 años 1 niña y 3 niños

6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, test, reporte de inscritos, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas para Todos", de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.

Se adelantaron todas las estrategias de captación de deportistas iniciando con la comunicación de los usuarios del 2020 donde ninguna persona ha manifestado su interés por continuar, Siguió con la publicidad en las redes social, correo para todas y cada una de las instituciones educativas y juntas de acción comunal. el día viernes 23 de julio contrató el servicio de perifoneo por las principales calles del municipio de Gigante para motivar e incentivar la participación para garantizar el número de deportistas según los parámetros del programa; 20 usuarios para la categoría A (6-9 años) y 20 usuarios para la categoría B (10-12 años) en la primera semana se trabajó con 8 deportistas categoría A Y 4 de la categoría B los cuales están pendientes de traer los documentos para registrarlos a la plataforma

7. Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar 5 días antes de finalizar cada mes).

Para esta primera entrega entregó los planes clase de la semana del 26 al 30 de julio cumpliendo con las fechas estipuladas de entrega 22 de julio de 2021 de la siguiente manera; grupo de 6 a 9 años; tres planes clases de la parte técnica y un plan clase del componente psicológico, de igual manera para el grupo de 10-12 años. para un total de 8 planes clase correspondientes al mes de Julio del 2021

8. Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo para el pago con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Envió el informe mensual el día 22 de julio a la Coordinadora departamental, donde solicita corregir y ajustarlo, realizó los cambios y cargó el documento el 25 de julio al Drive con sus evidencias, formatos y carpetas.

9. Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el INDERHUILA, en virtud del Convenio COID 782 de 2021 suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE.

El formador declara que Conoce y acata integralmente los lineamientos técnicos, como; horarios establecidos para cada grupo martes a viernes de 2:00 pm a 5:00 pm, escenario deportivos para su ejecución villa deportiva la Regadera, inscripción de NN-NNA en el programa objeto de esta contratación, además cumple todas y cada una de las obligaciones en las fechas estipuladas y estándares como: plan pedagógico, guías metodológicas y malla curricular para cumplir con todos las obligaciones contractuales, definidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

10. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.

Asistió a todas las reuniones convocadas por la supervisión técnica y psicosocial del ministerio del deporte y por el equipo de supervisión de ente departamental del Huila, las cuales se adelantaron por la plataforma Google Meet, los siguientes días:

1. viernes, 09 de julio. 4:00 a 5:00 P.M.
Presentación de supervisora, coordinadora, psicólogo y formadores deportivos de los diferentes municipios del Inderhuila y socialización general del Programa Escuelas Deportivas para Todos.
2. lunes, 12 de julio·08:30 – 10:30 A.M.
Socialización de las generalidades del programa Escuelas Deportivas para todos.
3. martes, 13 de julio·08:30 – 10:30 A.M.
Socialización Plan pedagógico, malla curricular y plan clase.
4. miércoles, 14 de julio·09:00 – 11:00 A.M.

Socialización Componente psicosocial.
5. viernes, 16 de julio·09:00 – 11:00 A.M.
Socialización personas en condición de discapacidad.
6. miércoles, 21 de julio. 06:00 -07:00 P.M.
Socialización de las carpetas en el DRIVE Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES
8. miércoles, 21 de julio. 07:00 -08:00 P.M.
Capacitación de la plataforma de inscripción escuelas deportivas.

A la reunión presencial desarrollada el día 15 de julio no asistió por motivos de salud.

11. Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).

En este periodo de ejecución no llevó a cabo estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente, ya que en las capacitaciones y socializaciones virtuales del programa Escuelas Deportivas Para todos, por parte de la Supervisión Técnica y Psicólogo del Ministerio del Deporte y del INDERHUILA. Se socializo con la Coordinadora departamental las estrategias a llevar a cabo para la preservación del medio ambiente y se concretó que se dará inicio para el mes de Agosto (siembra y adopta un árbol). septiembre (socialización de materiales biodegradables y reciclable) octubre (limpieza y demarcación de los escenarios) noviembre (construcción de un balón de voleibol con material reciclable)

12. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.

Argumenta la reserva y confidencialidad de los documentos, así como la información a los acudientes de leer el texto: gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, antes de firmar el formato de inscripción y después se realiza la respectiva firma.

13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, Una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al Instituto Departamental, lo cual debe constar en acta de entrega.

Por motivos de salud el día 15 de julio no participo en la entrega de los implementos deportivos, por lo tanto, programo para el día 26 de julio la entrega, los cuales ya están en su poder y custodia los siguientes artículos deportivos: 12 petos deportivos, 1 tula balorena, 20 conos de 30 cm, 11 balones de mini voleibol laminado, 20 pelotas de fundamentación, 20 aro ula ula, 13 balones de No 5, 1 tablero planillero.

14. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

En este periodo de ejecución participe de las reuniones y eventos convocados por el Ministerio del deporte e INDERHUILA

15. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

En el portal del Sigep ya se encuentra actualizado su usuario con los soportes correspondientes a la fecha del 30 de julio del 2021, los cuales se verifico y comprobó lo argumentado

16. Presentar la cuenta de cobro o factura por el servicio prestado.
Presentó la cuenta de cobro del 13 al 31 de julio de 2021 correspondiente al servicio prestado.

17. Cumplir con el pago al sistema integral de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales en el plazo establecido en la normatividad vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" en los términos del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.
Presenta la planilla de pago correspondiente al mes de junio del 2021 con la siguiente información; No de planilla **8614053471** por un valor de 281.200.

18. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
Bajo la gravedad de juramento expresa que: Mantiene indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

19. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
Bajo su firma y custodia se encuentra los elementos que el Inderhuila entrego para cumplir el contrato 0160, los cuales entregará el día 30 de noviembre del 2021 para quedar a paz y salvo.

20. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional.
Informa cumplir los procedimientos establecidos, y está atento si la entidad requiere algún plan de mejoramiento o fortalecer el desarrollo del programa, con el ánimo de encontrar el performance deportivo y administrativo.

21. Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa.
Los cuidados de los usuarios que atiende son prioridad ya que la población es especial, dicho esto se adoptaron para este mes los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19 en cada una de las sesiones programadas

22. Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.
Para el mes ejecutado no se solicitó actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato, está muy atento si a futuro el Inderhuila o el Ministerio del deporte requieren su apoyo.

23. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

La información que se encuentra en su poder es sometida a las normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. Como lo expresa las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014

24. Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio El Contratista por medio del presente contrato cede los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).

Todo lo relacionado en el ítem 23 lo cumple rigurosamente, y entiende lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Por consiguiente, expresa ceder los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la **CLAUSULA DECIMA**: Obligaciones Generales de la entidad Estatal Contratante – 10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo 13 al 31 de julio de 2021 según contrato de prestación de servicios profesionales No 0160 de 2021

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
Pendiente por pago	02 de agosto 2021	$ 9.266.666	$ 1.266.666	$ 8.000.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 9.266.666	$ 0,0	$ 9.266.666	$ 1.266.666	$ 8.000.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla No. **8614053471** periodo de julio de 2021.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	145.400
PENSIÓN	JUNIO	113.600
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	22.600
	TOTAL	281.200

1.5 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0160 de 2021 certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del 13 al 31 de julio de 2021 por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: $ 1.266.666

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago de los 19 días, cuenta Número 1/5.

Informe presentado en Neiva, a los seis (6) días del mes de agosto de 2021

ELIZABETH LEAL AVILA
ELIZABETH LEAL AVILA
SUPERVISOR

Angela Garzon
Revisó Angela Garzón

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INDERHUILA

CERTIFICA:

Que el señor Diego Armando González Valenzuela, identificado con la cedula de ciudadanía N.º ***12.210.272*** expedida en Gigante, Huila, dio cumplimiento con lo dispuesto en el contrato prestacion de los servicios profesionales como prestación de los servicios profesionales como formador deportivo para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica diseñadas por el INDERHUILA para el programa de "escuelas deportivas para todos" en el municipio de Gigante, en la disciplina de Voleibol; según contrato ***Nº 160***, *durante el periodo comprendido del* ***13 de julio al 31 de julio del 2021.***

Que la Contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, conforme a la planilla No. **8614053471** correspondiente al mes de junio del presente año; según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 6 de agosto de 2021

ELIZABETH LEAL A

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor